

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves siete de marzo del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, las Directoras Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Directoras. **INICIO DE LA SESIÓN:** por lo que la señora Secretaria otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. Al ser las diecinueve horas y cuatro minutos ingresa el señor Director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresa el Director Raúl Navarro Calderón. Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresa el Director Alfonso Víquez Sánchez, Presidente. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, ingresa al ser las diecinueve horas y cuatro minutos, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Carlos Astorga Cerdas, no asiste a la sesión, cuenta con el permiso correspondiente de la sesión N° 017-2019.....

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LA SESIONES
N°s 015-2019 Y 016-2019.**

Se leen y revisan las actas N°s 015 y 016-2019.

SE ACUERDA: de manera unánime con cuatro votos presentes.....

1.a. Aprobar las actas de las sesiones N°s 015-2019 y 016-2019.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 2.- LICENCIA POR INCAPACIDAD Y VACACIONES GERENTE GENERAL.**

Se entra a conocer oficio N° GG-115-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite comunicado de incapacidad.

Dice el oficio:

El próximo viernes 29 de marzo del 2019 seré sometido a una operación quirúrgica, y según recomendaciones médicas el periodo de convalecencia abarcaría 15 días.

Es por lo anteriormente indicado que el suscrito estará incapacitado desde el 29 de marzo hasta el 10 de abril del 2019 ambas fechas inclusive, y posteriormente gozaré del período de vacaciones colectivas, según lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 012-2019 del pasado 14 de febrero del 2019, lo anterior para cumplir a cabalidad con los cuidados que requieren este tipo de cirugías.

Recomienda don Juan Antonio Solano que en el momento que el Gerente General se ausente de la institución por las razones anteriormente expuestas, se nombre a un funcionario como Gerente interino esto ya que el señor Quirós Calderón estará fuera de la empresa por un periodo importante, el cual según la ley de JASEC debe ser cubierto por otra persona nombrada en el cargo.

Consulta doña Ester Navarro, ¿sí se va a ser por nombramiento o recargo de funciones?...

Indica el señor Solano Ramírez que las dos formas aplicarían sin ningún inconveniente.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

2.a. Tomar nota del oficio N° GG-115-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite comunicado de incapacidad y vacaciones.

2.b. Trasladar el punto de nombramiento de Gerente General a.i. para la sesión del próximo Lunes 11 de marzo de los corrientes.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE CONCURSO PUESTO JEFE OPERACIÓN DE LA RED.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-119-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite Resolución CI-I-001-2019 con el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red.

Para este punto se encuentra presente el señor Mora Muñoz, quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

Inicia don Arnold Mora indicando que dentro de los aspectos a considerar están que:

- El 22 de enero de 2019 se publicó el CI-I-001-2019 con el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red.
- Las postulaciones se recibieron hasta el 24 de enero de 2019 a las 15 horas.
- El nombramiento será a partir del 01 de abril de 2019, esto según el nombramiento actual de la Ing. Milagro Villalta Romero.

Requisitos del puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red:

- Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Electromecánica o Mantenimiento Industrial, o, Bachillerato Universitario y Maestría en Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Electromecánica o Mantenimiento Industrial u otros atinentes.
- Requiere una experiencia de más de tres años a cinco años en trabajos similares. ...
- Incorporado al Colegio Profesional según el puesto a desempeñar y la preparación académica.
- Tener licencia B1 al día.
- Habilidad en el manejo de software de oficina.
- Preferiblemente con conocimientos en leyes, reglamentos y normativa atinentes a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la naturaleza del puesto.

- Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés.

Con respecto a los participantes en el concurso interno interino CI-I-001-2019 se cuenta con la siguiente terna:

1. Minor Hernández Navarro.

2. María del Milagro Villalta Romero.

3. Franklin Aguilar Brenes.

Agrega don Arnold Mora que una vez revisados los atestados de los tres postulantes se determinó que el funcionario Minor Hernández Navarro de la experiencia con la que cuenta es a nivel de Técnico y no de nivel profesional, por lo tanto, no reúnen el requisito de experiencia requerida para el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red (0144), siendo así las cosas, solamente, los ingenieros María del Milagro Villalta Romero y Franklin Aguilar Brenes, reúnen la totalidad de los requisitos estipulados.

Durante el proceso de selección de personal, se analizaron y calificaron los atestados con que cuentan los postulantes que reúnen los requisitos mínimos del puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red (0144), así mismo se consideró la evaluación del desempeño, teniendo como resultado que ambos oferentes en el ítem de preparación académica, si bien es cierto cumplen con el requisito del grado académico de Licenciatura, no poseen un grado académico adicional a este, motivo por el cual obtuvieron 0 puntos. En el caso de la evaluación del desempeño el Ing. Franklin Aguilar, no tiene puntaje debido a que su evaluación del desempeño fue de “Regular” y se le asignan puntos solo en caso de que su desempeño haya sido de “Satisfactorio” o “Ideal”.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Puntaje alcanzado por los candidatos						
Candidato	Aspectos a evaluar					Puntaje Obtenido
	Cursos o talleres recibidos 15 pts	Preparación Académica 10 pts	Evaluación PCA 20 pts	Evaluación del Desempeño 5 pts	Experiencia Laboral relacionada con el cargo 50 pts	
Franklin Aguilar Brenes	4	0	17,2	0	42,00	63,20
María del Milagro Villalta Romero	5	0	13,8	5	21,33	45,13

Análisis de atestados de los oferentes que reúnen la totalidad de los requisitos del puesto en concurso		
Requisitos/Candidato	Franklin Aguilar Brenes	María del Milagro Villalta Romero
Formación académica: Licenciatura en alguna disciplina profesional afín al puesto.	Bachiller en Ingeniería Electromecánica. Máster en Administración de la Ingeniería Electromecánica con énfasis en Administración de la Energía (Ver folio 065)	Bachiller en Ingeniería Eléctrica. Licenciada en Ingeniería Eléctrica (Ver folio 054)
Experiencia: Requiere una experiencia de más de un año a tres años en trabajos similares	En JASEC: 14 años y 10 meses: <ul style="list-style-type: none"> • 2 años y 4 meses como Profesional Operar y Mantener el Sistema Eléctrico. • 12 años y 6 meses como Profesional Proyectos. (Ver folio 065) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Total de experiencia a considerar: 14 años y 10 meses</div>	En JASEC: 5 años y 9 meses: <ul style="list-style-type: none"> • 2 años y 4 meses como Profesional Bachiller Operar y Mantener la Red • 2 años y 5 meses como Coordinadora Operar la Red • 1 año como Jefe Nivel 2 Operación la Red (Ver folio 054) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 5px auto;">Total de experiencia a considerar: 5 años y 9 meses</div>
Capacitación: Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto. Habilidad en el manejo de software de oficina. Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés.	Posee 4 cursos de capacitación afines al puesto en concurso (Ver folio 059 al 062)	Posee 5 cursos de capacitación afines al puesto en concurso (Ver folio 048 al 051)
Incorporación al Colegio Profesional correspondiente	Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (Ver folio 065)	Incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (Ver folio 054)
Tener la licencia B1, al día.	Posee licencia de conducir B1 al día (Ver folio 065)	Posee licencia de conducir B1 al día (Ver folio 054)

Como se observa en el cuadro anterior, tanto la Ing. Milagro Villalta como el Ing. Franklin Aguilar, cumplen con la totalidad de los requisitos estipulados para el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red (0144), por lo tanto, en caso de considerar solamente, los atestados de cada uno de los postulantes, cualquiera de los dos puede ocupar el puesto en concurso. En este caso, es importante indicar que si bien es cierto el Ing. Aguilar Brenes posee los grados de Bachillerato y Maestría, los dos juntos equivalen a la Licenciatura, requisito académico mínimo para el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red (0144).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Respecto a la experiencia ambos postulantes poseen los 3 años de experiencia en la realización de funciones atinentes al puesto en concurso, teniendo que el Ing, Franklin Aguilar ha ocupado puesto de nivel profesional y en el caso de la Ing. Milagro Villalta ha desempeñado puesto de nivel de profesional y Jefatura, en este último caso el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red.

En cuando a los requisitos de capacitación, incorporación al colegio profesional y la licencia de conducir, ambos postulantes poseen capacitación relacionada con la naturaleza del puesto en concurso, se encuentran incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y ambos cuentan con la licencia de conducir B1.

Análisis de la Evaluación del desempeño de los oferentes que reúnen la totalidad de los requisitos del puesto en concurso		
Valoración de la Evaluación del Desempeño	Franklin Aguilar Brenes	María del Milagro Villalta Romero
Ideal: Demuestra conductas que son evidencia del mayor nivel de la competencia, lo cual significa que la persona presenta mayor grado de dominio de dicha competencia.		La postulante alcanzó una calificación ideal, ya que obtuvo una puntuación de 96,5 la cual se refleja en la siguiente valoración de las competencias del puesto Jefe Departamento Operación de la Re que ocupaba al momento de aplicar la evaluación: (ver folio 047) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> Identificar tendencias: 5 puntos Solución de problemas: 5 puntos Tomar decisiones en el momento: 5 puntos Trabajar bajo presión: 5 puntos Administrar el tiempo: 4 puntos Deducción de la información: 5 puntos Emitir instrucciones: 4 puntos </div>
Satisfactorio: Demuestra conductas que son evidencia de un nivel significativo en el desarrollo de la competencia		

Hace ver que en el caso de la evaluación del desempeño se realiza cada seis meses (febrero y agosto de cada año), la misma se ejecuta, considerando los indicadores de gestión asignados a cada uno de los puestos, a lo que se le ha fijado un 60% y las competencias ligadas al perfil del puesto son valoradas bajo un 40%, esto según el desempeño del funcionario durante el semestre.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por lo tanto, tal y como se observa en el cuadro anterior la Ing. Milagro Villalta alcanzó una evaluación del desempeño “Ideal”, ya que en los indicadores obtuvo un 58.8% y en la valoración de competencias laborales un 37.7%. En el caso del Ing. Franklin Aguilar su evaluación del desempeño fue de “Regular”, ya que en el cumplimiento de los indicadores alcanzó un 56%, mientras que en la valoración de las competencias alcanzó un 28.6%.

Durante el proceso de selección de personal, se analizaron y calificaron los atestados con que cuentan los postulantes que reúnen los requisitos mínimos del puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red (0144), así mismo se consideró la evaluación del desempeño, teniendo como resultado que ambos oferentes en el ítem de preparación académica, si bien es cierto cumplen con el requisito del grado académico de Licenciatura, no poseen un grado académico adicional a este, motivo por el cual obtuvieron 0 puntos. En el caso de la evaluación del desempeño el Ing. Franklin Aguilar, no tiene puntaje debido a que su evaluación del desempeño fue de “Regular” y se le asignan puntos solo en caso de que su desempeño haya sido de “Satisfactorio” o “Ideal”.

Oferentes que reúnen la totalidad de los requisitos del puesto en concurso		Observaciones del proceso de selección para el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red
Candidato	Puntaje alcanzado	
Franklin Aguilar Brenes	63,20	1. De la experiencia que poseen ambos postulantes se consideran 3 años y 1 mes, para el cumplimiento del requisito mínimo del puesto en concurso.
María del Milagro Villalta Romero	45,13	2. El oferente Franklin Aguilar no obtiene puntaje en el ítem de evaluación de desempeño, dado que la última evaluación que consta en el expediente personal del oferente es la del segundo semestre del año 2017, la cual corresponde a un regular.

Resultados de la prueba de medición de competencias laborales PCA

Oferentes	PCA
Franklin Aguilar Brenes	14
María del Milagro Villalta Romero	31

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

En el caso específico del grado de desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de puesto Jefe Departamento Nivel 2 Operación de la Red, el señor Aguilar Brenes fue el oferente que presentó un mayor grado de desarrollo de competencias, alcanzando una brecha de 23% a diferencia de la señora Villalta Romero, la cual obtuvo una brecha de 29%. El señor Aguilar Brenes fue el oferente que presentó mayor desarrollo de las competencias requeridas para el puesto Jefe Departamento Nivel 2 Operación de la Red, según la herramienta PCA. Es importante indicar que si bien el señor Aguilar Brenes fue el oferente que presentó el mayor grado de adaptación al puesto, la oferente Villalta Romero se encuentra entre el rango establecido por la Administración para considerar como un GAP "óptimo" el cual es de 40% o menos de brecha.

Resalta que de igual forma se recibió el criterio de Jefatura directa, en donde una vez realizadas todas las etapas que conforman el proceso de selección interna, se solicita a la jefatura respectiva que emitan una recomendación de designación con base en el análisis de los atestados que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos para el puesto en particular.

Por lo tanto, para cumplir con este elemento, se solicitó a los ingenieros Cristian Acuña Brenes y Marco Centeno Masís para que en calidad de jefaturas directas del puesto Jefe Departamento Operación de la Red, se pronunciasen al respecto sobre la recomendación de nombramiento interino en el puesto indicado.

Dado lo anterior, mediante oficio OPER-DIST-036-2019 de fecha 27 de 2019, suscrito por los Ingenieros Cristian Acuña Brenes, como Director a.i. División Operaciones a.i y Marco Centeno Masís como Jefe a.i. Área Distribución, quienes después de haber hecho el análisis del caso, recomiendan nombrar interinamente a la Ing. Milagro Villalta Romero en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red (0144), a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

A raíz de lo anteriormente expuesto presenta las siguientes recomendaciones:

1. Nombrar a alguno de los postulantes que reúne todos los requisitos del puesto, que de acuerdo con el criterio de la Junta Directiva, se estime como el idóneo para ocupar de manera interina el puesto Jefe Nivel 2 Operación de la Red.
2. Considerar que los postulantes tienen posibilidades de mejora mediante capacitación, reinducción, entrenamiento y desarrollo de mayor experiencia.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

3.a. Prorrogar el nombramiento de la Ing. Milagro Villalta Romero en el puesto de Jefe Nivel 2 Operación de la Red, y a su vez prorrogar el nombramiento del Ing. Mario Jiménez Brenes, en el puesto de Jefe de Mantenimiento de la Red, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4.- INFORME VERBAL SOBRE CONVENCIÓN COLECTIVA.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, quien verbalmente ampliará sobre el tema de Convención Colectiva.

Inicia indicando que la Convención Colectiva actual tiene vigencia hasta el 2019 la cual en su artículo N° 50 indica que “Dicha convención podrá ser denunciada entre 1 y 3 meses antes de su vencimiento por cualquiera de las partes; en caso contrario se prorrogará automáticamente por un periodo igual”, ante esto lo que se pretende es poner al Órgano Colegiado al tanto del proceso de negociación, en donde según la Ley N° 9635 en el transitorio N° 36 indica que cuando ya haya que empezar con un proceso de negociación de las convenciones, todos los temas contenidos en la ley deben de ser plasmados en dicha

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

convención, ante esto si existiera algún elemento que la Junta Directiva desee incorporar en eventual negociación debe ser comunicado con anticipación.

Además, se debe de definir una Comisión Negociadora la cual con base a un informe en donde se indiquen las capacidades o cualidades que requieren las personas que la conformen para así posteriormente informar los posibles candidatos.

Consulta don Alfonso Víquez si la Comisión Negociadora en primera instancia ¿haría una acción de revisión y posteriormente lo negocia? O ¿todo se hace en un marco de negociación partiendo desde cero?

Interviene don Raúl Navarro para indicar que en primera instancia lo que se hace es que la Administración presenta la denuncia ante el Ministerio de Trabajo, después de esta cuando ya el sindicato este notificado se reúnen las partes y de ahí se conforma la parte negociadora, por lo que se debe de hacer es denunciar la convención colectiva completa....

Hace ver don Francisco Calvo que la negociación de la convención colectiva actual se dio una vez que la Junta Directiva nombro la Comisión Negociadora, esta plantea una serie de límites o aspectos que pueden estar o no sujetos a negociación y luego se le presenta al Órgano Colegiado explicándole para aquí esta proceda a aprobar dicho marco de referencia, y ya con dicho marco se inicia la negociación con la parte sindical, y una vez que se llegue a una propuesta de común acuerdo se presenta ante la Junta Directiva y se hace la corroboración de que dicha propuesta está dentro del margen que el Órgano Colegiado aprobó previamente, y si es de decisión aprobarla la misma se remite al Ministerio de Trabajo para su homologación.

A su vez indica que la conformación de la anterior comisión fue doña Patricia Mata como Jefa del Departamento de Talento Humano en su momento, don Héctor Tabarez y su

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

persona, para esta ocasión lo que se está proponiendo es realizar un informe en donde se detalle las calidades, experiencia y habilidades que en su conjunto esas tres personas elegidas se complementen y hagan una buena representación como parte patronal, por lo que dicho documento será una base importante para decidir quien estaría conformando la comisión.

Indica don Alfonso Víquez que se tenga un cronograma claro de las fechas importantes de los momentos en que se deben de tomar las decisiones sobre todo aquellas que requieren de la Junta Directiva y de igual forma darle seguimiento al proceso.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

4.a. Instruir a la Administración para que presente a la Junta Directiva una propuesta de cronograma sobre situación de Convención Colectiva, el cual contenga el seguimiento del proceso para así completarlo dentro de los tiempos establecidos.

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN DIA MUNDIAL DEL AMBIENTE.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-RSA-11-2019, suscrito por la Bach. Estefanía Castillo González y el Bio. Alejandro Hernández Pacheco, Profesionales del Área de Responsabilidad Social y Ambiental, mediante el cual remiten informe semana ambiental....

Para este punto se encuentran presentes la señora Castillo González y el señor Hernández Pacheco, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.

Dentro de la siguiente imagen se evidencia algunas actividades de la Celebración 2018:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica doña Estefanía Castillo que para la Semana del Ambiente 2019, el objetivo general de la misma es sensibilizar a la población interna de JASEC con la implementación de la Semana Ambiental, por medio de actividades que permitirán cambios culturales relacionados con los recursos naturales para un uso sostenible de los mismos.

Dentro de los objetivos Específicos están:

- Celebrar el Día Mundial del Ambiente y el Día Nacional del Árbol desarrollando actividades relacionadas a los temas de eficiencia energética, manejo de residuos, sostenibilidad, movilidad eléctrica y descarbonización.
- Firmar las directrices institucionales: Regulación de Plásticos de un solo Uso y Compras Sustentables.
- Informar de las acciones ejecutadas para que JASEC sea una empresa C-Neutral al 2021.

A continuación muestra la programación del 3 al 7 de junio 2019:

LUNES 3 DE JUNIO		
Lugar	Celebración / tema	Actividades
En todas las sedes	Día Mundial de la Bicicleta. Día sin Humo	Promoción de acciones para reducción de las emisiones. Promover: Carpooling, uso de bicicletas, uso de transporte público, (parqueo abierto para bicicletas)
MARTES 4 DE JUNIO		
Lugar	Celebración / tema	Actividades
En Oficinas Centrales (parqueo norte)	Apoyando iniciativas sostenibles locales Movilidad Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • MiniFeria Ambiental. Stands Productos orgánicos (Artesanías con material reciclable, productos biodegradables). • Stand JASEC. Movilidad sostenible. Exhibición de vehículo eléctrico, información sobre centros de recarga.

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

MIÉRCOLES 5 DE JUNIO		
Lugar	Celebración / tema	Actividades
Sede Fátima	Día Mundial del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Acto Formal, JASEC hacia la sostenibilidad. 1. Presentación datos y avances PGAI (Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental). 2. Compromisos de sostenibilidad JASEC. 3. Presentación y firma de la Directriz Regulación de plásticos de un solo uso. 4. Presentación de avance Directriz compras sustentables. *Presencia de invitado(a) especial. <ul style="list-style-type: none"> MiniFeria Ambiental. Stands Productos orgánicos (Artesanías con material reciclable, productos biodegradables).
JUEVES 6 DE JUNIO		
Lugar	Celebración / tema	Actividades
En todas las sedes	Residuos orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> Taller de compostaje Stand de composteras Exhibición de participantes concurso Transformo mis residuos (oficinas centrales) MiniFeria Ambiental.
VIERNES 7 DE JUNIO		
Lugar	Celebración / tema	Actividades
Birris Fátima	Residuos orgánicos Cierre de Concurso Transformo mis residuos	<ul style="list-style-type: none"> Taller de compostaje Exhibición de participantes concurso Transformo mis residuos Premiación del Concurso Transformo mis residuos MiniFeria Ambiental.

De igual forma indica que se está contemplando el día Nacional del Árbol, con las siguientes actividades:

VIERNES 14 DE JUNIO		
Lugar	Celebración / tema	Actividades
Por definir	Día Nacional del Árbol	Siembra de árboles en propiedad de JASEC. Con niños escolares y mediante voluntariado JASEC. Por definir.

Hace ver don Alejandro Hernández que la Unidad de Responsabilidad social y Ambiental realizará Sensibilización en todas las sedes mediante murales y correos toda la semana, con el objetivo de:

- Creación de obras o artículos utilizando material de reciclaje.
- Mecánica del Concurso.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Participación en grupo o individual.
- Las obras deben ser elaboradas con material 100% de reuso.
- Las obras o artículos no deben poseer marcas o logos comerciales.

Las obras serán evaluadas por:

- Tipo de material Creatividad
- Originalidad.
- Utilidad de la obra.

Dentro de los Costos se consideran los siguientes:

RUBRO	DETALLE	Costo	Recursos existentes	Recursos a solicitar
Logística	Colocación de 2 toldos Fátima	€45.000,00	€125.000,00	€0,00
	Colocación de 10 vallas	€25.000,00		
	Colocación de 1 Podium	€25.000,00		
	Colocación de 1 toldo Edificio Central	€30.000,00		
Alimentacion	Desayuno de 50 personas	€150.000,00		€150.000,00
Sonido	Amplificacion de sonido 1 hora 30 minutos	€75.000,00	€75.000,00	€0,00
Alquiler de mobiliario feria	Sillas, mesas y manteles	€61.000,00		€61.000,00
Césped sintético	2 alfombra 1 x2m. Decoracion de stand JASEC (vehículo)	€33.400,00		€33.400,00
Elaboracion de pajillas de acero	Set de pajilla de acero inoxidable, punta de silicona, bolsita de empaque fabricada en no tejido y cepillo limpiador dealambre	€367.750,00		€367.750,00
TOTAL		€812.150,00	€200.000,00	€612.150,00

Indica don Alfonso Víquez que se podría valorar la opción de pajillas de bambú en lugar de las de acero, las cuales requieren de una limpieza muy profunda para así evitar la oxidación de estas.

Finaliza presentando la siguiente propuesta de acuerdo:

- Tomar nota del informe sobre la II Semana Ambiental.
- Aprobar las actividades de la II Semana Ambiental.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Instruir a la Administración para que proceda a tramitar el ajuste presupuestario correspondiente, tomando en consideración los requerimientos de dicha actividad, acorde con lo expuesto a esta Junta Directiva.

Consulta doña Ester Navarro ¿cuáles serían los premios a entregar? puesto que dentro de la parte de costos no se evidencia.

Indica el señor Hernández Pacheco que por lo general los premios que se entregan son artículos aunados a ser agente de cambio el cual es el fin de dicha actividad y son artículos con los que ya cuenta la Administración.

A su vez indica doña Estefanía Castillo que también se ha pensado en brindar un reconocimiento con material totalmente reciclable.

Resalta doña Lisbeth Fuentes que en lo personal considera que las ideas planteadas son buenas, en cuanto al concurso propone que se motiven a los departamentos a participar y que se organicen para que presenten proyectos, y a quienes resulten ganadores se dé premio a todo el departamento.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con 6 votos presentes.....

5.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-RSA-11-2019, suscrito por la Bach. Estefanía Castillo González y el Bio. Alejandro Hernández Pacheco, Profesionales del Área de Responsabilidad Social y Ambiental, mediante el cual remiten informe sobre Semana Ambiental.

5.b. Tomar nota del cronograma de actividades para la Semana Ambiental.

5.c. Instruir a la Administración para que proceda a tramitar el ajuste presupuestario correspondiente, tomando en consideración los requerimientos de dicha actividad, acorde con lo expuesto a esta Junta Directiva.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE PROPUESTA DIRECTRICES AMBIENTALES.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-RSA-12-2019, suscrito por la Bach. Estefanía Castillo González y el Bio. Alejandro Hernández Pacheco, Profesionales del Área de Responsabilidad Social y Ambiental, mediante el cual remiten informe sobre propuesta de directrices ambientales.

Para este punto se encuentran presentes la señora Castillo González y el señor Hernández Pacheco, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.

Inicia doña Estefanía Castillo indicando que la directriz de Regulación del uso y consumo del plástico de un solo uso cuenta con los siguientes antecedentes:

2010:

- Ley No. 8839 de Gestión Integral de Residuos.
- Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021.
- Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021.

2016

- Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2016 – 2021.
- Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos.

2017

- Estrategia Nacional para sustituir el consumo de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables 2017-2021.

Indica que en cuanto a la Estrategia Nacional para la sustitución de plásticos de un solo uso, tiene como objetivo específico, promover que instituciones públicas emitan directrices institucionales y obligatorias para que sus proveedurías eliminen el consumo de plástico de un solo uso y lo sustituyan por alternativas renovables y compostables.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Contemplando una meta en la cual al 2021 el 70% de las instituciones públicas han emitido políticas internas de proveeduría que desestimulan el consumo de plástico de un solo uso y facilitan su remplazado por alternativas renovables y compostables.

Dentro de las instituciones que han tomado dicha iniciativa se resaltan las siguientes:

- Ministerios de Ambiente y Energía.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Educación (en proceso).
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Ministerio de Cultura y Juventud.
- Banco Central.
- Caja Costarricense del Seguro Social.
- Universidad de Costa Rica.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Federación de Municipalidades de Cartago.
- Grupo ICE y empresas. ICE, CNFL, RACSA y CABLE VISIÓN.

La siguiente imagen ilustra la cantidad de instituciones que han acogido la idea de ser libres de plásticos de un solo uso:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con respecto a la definición de plásticos de un solo uso, son los plásticos creados para satisfacer una necesidad puntual y específica, su vida útil es muy corta, inclusive de minutos, para luego ser desechados, ejemplos: vajillas plásticas desechables, bolsas de empaque, envases y empaques para comida rápida, (son señalados como plásticos muy difíciles de recolectar y reciclar).



Resalta que el objetivo de dicha directriz es establecer la norma a seguir para todos (as) los (as) colaboradores de la institución para la regulación del uso y consumo del plástico de un solo uso, con el fin de disminuir el impacto ambiental en los recursos naturales del país y el mundo.

A continuación se presenta la propuesta de los artículos que según la Directriz Regulación del uso y consumo del plástico de un solo uso, se estarían aplicando en la institución:

Artículo 1º—Se prohíbe adquirir productos de Plástico (incluidos el poliestireno expandido conocido como estereofon) de un solo uso. Esta prohibición aplica a las nuevas compras institucionales, relacionadas con la adquisición de recipientes, contenedores, empaques y utensilios utilizados en el consumo diario de alimentos, envolturas o empaques sin perjuicio

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de las condiciones cartelarias previamente pactadas en contrataciones administrativas anteriores.

Artículo 2º—Los productos de Plástico que en este acto se prohíben, son tanto los que pudieran ser adquiridos por presupuesto ordinario, como por extraordinario o caja chica; así como los suministrados por los servicios de alimentación que eventualmente se contraten para actividades especiales.

Esta directriz aplica también para todas las actividades de proyección externas realizadas con patrocinio de JASEC, así como todos los servicios externos temporales o permanentes de alimentación u otra índole que se desarrollen dentro de las instalaciones de JASEC, ya sean o no propios de la empresa.

Artículo 3º—Los jefes de áreas y jefes de departamentos deberán girar instrucciones a los colaboradores que generan contrataciones a través de carteles o hacen uso de cajas chicas en compras directas, de forma que se cumpla con esta Directriz, en las nuevas compras institucionales.

Artículo 4º—Acoger los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo uso 2017-2021.

Además hace ver la señora Castillo González que otra Directriz importante es la de Compras Sustentables, cuyo objetivo es establecer la norma a seguir para todos (as) los (as) colaboradores de la institución para incorporar criterios ambientales a todas las compras de la empresa, con el fin de cumplir con la regulación país sobre compras sustentables.

Donde una compra sustentable es el proceso que siguen las organizaciones para satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, trabajo e insumos de manera que obtengan valor por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

su dinero sobre la base del ciclo de vida, con la finalidad de generar beneficios para la institución, para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimiza el impacto sobre el medio ambiente.

Indica don Alejandro Hernández que lo que se pretende es que mediante el Ministerio de Hacienda los compañeros de la Proveeduría, reciban una capacitación sobre las comparas sustentables, por lo que se ha estado trabajando de la mano tanto con proveeduría así como con Talento Humano, esto con el fin de establecer los criterios necesarios y posteriormente presentar el borrador correspondiente ante la Junta Directiva.

Hace ver don Alfonso Víquez que para este tema se debe de tener un poco de cuidado en cuanto a la forma de tener claridad de cómo se va a proceder con el tema de proveedores, ya que no todos los productores cuentan con la misma metodología.

Además indica que sería importante valorar el tema de papelería para que se implemente una directriz con respecto al tema.

Propuesta de acuerdo

- Tomar nota del informe sobre las directrices ambientales.....
- Instruir a la Administración para que proceda a elaborar las versiones finales de cada directriz y enviarlas a revisión de la Asesoría Legal Institucional para ser presentadas nuevamente a Junta Directiva para su aprobación, acorde con lo expuesto a esta Junta Directiva.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

6.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-RSA-12-2019, suscrito por la Bach. Estefanía Castillo González y el Bio. Alejandro Hernández Pacheco, Profesionales del Área de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Responsabilidad Social y Ambiental, mediante el cual remiten informe sobre propuesta de directrices ambientales.

6.b. Instruir a la Administración para que proceda a elaborar las versiones finales de cada directriz y enviarlas a revisión de la Asesoría Legal Institucional para ser presentadas nuevamente a Junta Directiva para su aprobación, acorde con lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO 7.- SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA.

Se entra a conocer oficio N° GG-111-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite asunto sobre control de asistencia.

Dice el oficio:

En atención al oficio en referencia se elevó a Comisión de Desarrollo Humano, el oficio No. **GG-056-2019**, donde se dio a conocer el criterio del Ministerio de Ciencia, Tecnología y telecomunicaciones sobre la implementación de sistemas biométricos en la Institución, oficios que fueron conocidos y aprobados en Sesión realizada el 25 de febrero de 2019, según acta No. **CDH-FyD-004-2019 VIRTUAL**.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia recomienda aprobar lo siguiente:

1. Instruir a la Administración para que se inste a las jefaturas para que continúen con las medidas de control de asistencia que se han estado aplicando a los funcionarios a su cargo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

7.a. Tomar nota del oficio N° GG-111-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite asunto sobre control de asistencia.

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.**– **AUDI-058-2019.****8.a. AUDI-058-2019.**

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-058-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quiros Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite respuesta al AUDI-039-2019, en Seguimiento al estudio “Revisión al proceso presupuestario y contable asignado al proyecto Purires y al de Río Sombrero”

Dice el oficio:

Cartago, 01 de marzo de 2019
AUDI-058-2019Miembros
Junta Directiva
JASEC
Su oficina**Asunto: Respuesta al AUDI-039-2019**

Estimados (as) señores (as):

Esta Auditoría, se permite adjuntar para su conocimiento, el oficio SG-055-2019, el cual da respuesta a la solicitud realizada mediante AUDI-039-2019 en Seguimiento al estudio “Revisión al proceso presupuestario y contable asignado al proyecto Purires y al de Río Sombrero”

Atentamente,

RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)

Timbrado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2019.03.01 12:04:43 -06'00'

Lic. Raúl Quiros Quirós MBA
Auditor Interno
JASEC

HNA
C.: Estandarte
Consecutivo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

**JASEC®**

Cartago 26 de febrero del 2019
Señor
Lic. Raúl Quiros Quiros
Auditor Interno JASEC
Asunto: Expropiación Duelas Agropecuarias S.A.

SG-055-2019



Estimado señor:

En relación con los oficios AUDI-039-2019 y AFC-R-01-2018, se indica lo siguiente:
Con respecto a la expropiación de la finca perteneciente a Duelas Agropecuarias Sociedad Anónima, cedula jurídico número 3-101-85453, finca número 3-93402-000, el estado de esta expropiación es la siguiente;

Expropiación Duelas Agropecuarias S.A, expediente 13-000793-1028-CA.

Interpuesto por JASEC el 7 de agosto del 2013, se expropia la totalidad de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-93402-000, con 251 hectáreas con 4.167 metros, inscritas más 196 hectáreas con 5.842,06 metros en posesión, para un total de 448 hectáreas con 9 metros, el depósito por concepto de Avalúo administrativo fue la suma de €315.944.937,13 colones.

Sin embargo, estas áreas a expropiar fueron modificadas mediante la sesión número 5.046 del 14 de setiembre del 2015 y 5.054 del 23 de febrero del 2016, se modificó el acuerdo de utilidad pública de la finca del partido de Cartago Folio Real 3-93402-000, la nueva área a expropiar es de 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados.

El nuevo avalúo administrativo fue aprobado en la sesión número 5.158 del 13 de marzo del 2017, el monto del nuevo avalúo fue de €129.909,91 colones, por las 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados. Una vez realizadas estas modificaciones fueron presentadas al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a lo cual el representante Judicial de Duelas Agropecuarias S.A, señor Guillermo Cónstenla, se opuso a la nueva área alegando que se tenía que expropiar toda la finca declarada de interés público anteriormente, interpuso varios recursos de Revocatoria, de Apelación ante el Tribunal de Apelaciones, además Recurso de alzada

Tel. 2550-6800 ext. 575
Fax 2551-4529 oscar.arias@jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****JASEC**[®]

ante la Sala Primera, declarándole sin lugar todos los recursos, y autorizando la nueva área a expropiar a JASEC.

Mediante resolución de las 9 horas y 43 minutos del 23 de agosto del 2017, en esta resolución el Juzgado Contencioso, le indica al representante legal de Duelas Agropecuarias S. A, depositar a la cuenta del Banco de Costa Rica número 130007931028-7, la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON TRECE CENTIMOS, por diferencia que se genera por el nuevo avalúo administrativo presentado por JASEC, sin embargo, el representate legal se ha negado a devolver este monto, a lo cual interpuso nuevamente Recursos de Revocatoria, Apelaciones, los cuales ya fueron resueltos y ordenándole nuevamente la devolución del dinero, el suscrito mediante dos escritos en los últimos meses le solicito al Juzgado que proceda como en derecho corresponde para que Duelas Agropecuarias deposite el monto indicado y luego poder ser retirado por JASEC. Además, el suscrito en este mes solicite al Juzgado ejecutoria por la no devolución del dinero, solicitándole los embargos de cuentas Bancarias, y el resto de la finca en expropiación, a lo cual se está a la espera que el Juez resuelva lo que corresponda.

El estado actual de esta expropiación es, ya JASEC cumplió con lo requerido de la inscripción del plano a segregas de las 55 hectáreas con 7.790 metros cuadrados, además se inscribieron tres planos más de los restos de la finca, como lo solicito el Juzgado, por lo tanto, se solicitó la puesta en Posesión del lote a expropiar, lo cual debe ser realizado por el Juzgado, y continuar con el trámite normal del proceso de expropiación. Adjunto lo solicitado, además toda la documentación relacionada con la consulta desde el año 2017 a la fecha.



Lic. Oscar Arias Artavia

Asesor Legal

Tel. 2550-6800 ext. 575
Fax 2551-4529 oscar.arias@jasec.go.cr

Hace ver don Raúl Quirós que este caso es sobre la compra de unos terrenos del proyecto Rio Sombrero en el cual hubo un avalúo y una negociación inicial por una cantidad de hectáreas la cual vario por una cantidad menor de estas, determinando que el propietario de Duelas Agropecuarias debe de devolverle a la institución ¢ 186 millones, lo cual está en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

instancias judiciales, resultando ser un asunto preocupante por la situación actual de la institución, por lo que la Auditoría Interna estará en constante seguimiento del caso.

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que el señor Arias Artavia en su informe agrega una serie de explicaciones de carácter histórico, sin embargo llama enormemente la atención que de los ¢ 316.0 millones aproximadamente que se le adelantaron a la empresa Duelas Agropecuarias, el nuevo avalúo que se realizó a la franja de terreno que se está adquiriendo es solamente ¢ 130.0 millones, lo cual quiere decir que dicha entidad debe de devolverle a JASEC ¢186.0 millones. Ante esto, externa su preocupación que por más órdenes que se le han dado por parte de los juzgados, el representante de Duelas Agropecuarias se ha negado en devolver el dinero, lo cual en lo personal considera que dicha situación puede ser catalogado como desobediencia a un mandato judicial. Además, de lo indicado no se ha actuado por parte de JASEC en forma estricta hacia esta persona, ya que según recuerda que en el transcurso del mes de julio 2015 se conoció en esta Junta Directiva una notificación del Juzgado Contencioso Administrativo con fecha del 13 de marzo del 2015, y a esas alturas la Junta Directiva no había sido enterada de lo sucedido al respecto, por lo que recalca que las acciones tomadas no han sido lo suficientemente positivas.

A raíz de lo anteriormente expuesto presenta la siguiente moción:.....

Constitúyase la Comisión Legal o el Comité Legal integrado por:

- el Jefe y dos abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica, incluyéndose al Lic. Oscar Arias que atiende los casos de las expropiaciones de terrenos, y
- los miembros de la Junta Directiva, Lic. Raúl Navarro y la Licda. Lisbeth Fuentes.

Los objetivos general y específicos de su gestión, los redactarán los integrantes del Comité en la primera sesión de trabajo, debiéndose remitirlos a la Junta Directiva para su aprobación final.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ante la moción presentada indica el señor Gutiérrez Pimentel que, así como otros asuntos importantes se han solucionado en las distintas comisiones que se manejan en la institución, sería preciso que este tipo de temas legales también sean dirigidos por un medio de dicho Comité,, de forma tal que se vayan valorando las opciones de cómo generar directrices orientadas para acelerar los procesos de cobros legales y obviamente para determinar cómo se recuperan esos montos importantes, así como mantener informada a la Junta Directiva sobre los asuntos de cobro judicial en los distintos juzgados de la provincia de Cartago.....

Resalta doña Lisbeth Fuentes su preocupación de participar en un comité de índole legal, por cuanto a nivel laboral, por ser funcionaria pública recibe la remuneración sobre prohibición y de acuerdo con la nueva Ley no puede ejercer la función como tal.

Externa don Alfonso Víquez que dado a las reglas que la nueva Ley rige, es necesario valorar todos los puntos de vista, tomando en cuenta que lo externado por el señor Gutiérrez Pimentel es sumamente válido en el sentido que se debe de crear un mecanismo de seguimiento de los temas jurídicos, por lo que sugiere que se revise qué mecanismo o estructura se puede establecer sin generar algún tipo de compromiso, para darle seguimiento a este tipo de temas.

Resalta don Juan Antonio Solano que es importante recalcar que mes a mes se realiza un informe de juicios según lo que solicita la Contraloría, por lo tanto hay un control y fiscalización, lo cual se revisa en la Comisión Financiera y se conoce por la Junta Directiva de manera mensual. Así las cosas considera que lo más oportuno es que el departamento de Asesoría Legal presente, según la periodicidad que determine el Órgano Colegiado, un

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

informe consensuado con todos los trámites legales, donde se detalle el avance de cada uno de los casos con todos los respaldos suficientes.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que dado a las observaciones brindadas por la señora Fuentes Calderón, el señor Presidente al igual que don Juan Antonio Solano, decide retirar la moción presentada haciendo constar en actas todo lo comentado al respecto.

Así mismo, propone que se establezca un acuerdo en el cual se inste al señor Oscar Arias para que presente de manera presencial una alternativa viable de carácter jurídico de como JASEC puede recuperar esos ¢ 186.0 millones, los cuales en algún determinado momento giró y que le pertenecen, ya que en el tiempo la institución tuvo que pedir prestado los ¢ 316,0 al Banco de Costa Rica en donde se han pagado interés, y comisiones bancarias, transformados en una carga financiera importante para la institución y que en la situación actual no se puede dejar pasar más tiempo.

Hace ver don Carlos Quirós que en la sesión del próximo lunes se tiene programada la comparecencia del señor Oscar Arias en Junta Directiva, para que se detalle entre otras la situación de Duelas Agropecuarias.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

8.a. Tomar nota del oficio N° AUDI-058-2019, suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite respuesta al AUDI-039-2019, en Seguimiento al estudio “Revisión al proceso presupuestario y contable asignado al proyecto Purires y al de Río Sombrero”.

8.b. Instruir a la Administración para que presente de manera trimestral un informe sobre el seguimiento de los casos de procesos judiciales en los que JASEC es parte con una indicación del estado del proceso y del avance desde el último informe.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.c. Solicitar a la Administración un informe específico sobre el caso de Duelas Agropecuarias complementario al informe de Expropiaciones, con especial énfasis en las gestiones que se proponen realizar para efectos de recuperar por la vía judicial la sumas que se adeudan a JASEC.

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:55 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 018-2019 que incluye 29 folios.

.....
.....
.....
.....
.....